

Carlos II. La Nobleza

ELOÍSA RAMÍREZ VAQUERO

Como se va exponer en algunos de los puntos más conflictivos del complejo tema, la larga generación conformadora del reinado de Carlos II (1349-1387) marca el tramo final de la gran inflexión tardo-medieval del círculo hereditario de poder que había sido la vieja nobleza navarra, armadura primordial de la monarquía desde lejanos albores.

El bloqueo definitivo de la frontera política, las alternativas dinásticas, el ritmo cambiante de la vida económica y el robustecimiento del grupo social burgués -los «francos» o «ruanos» de las «buenas villas»-, habían cooperado desde comienzos del siglo XIII a un progresivo desajuste entre las dimensiones estructurales y el peso funcional de la aristocracia de sangre de los «infanzones» o «hidalgos». Estas constituían a mediados de la siguiente centuria aproximadamente un 15% de la población del reino. La espiral de las fragmentaciones sucesorias de la hacienda inmueble familiar y la devaluación creciente de las rentas campesinas habían mermado los medios ordinarios de subsistencia de la mayoría. Por añadidura, sólo una pequeña parte podía hallar acomodo en el ancestral oficio de las armas, la «caballería», y la correspondiente lucración de soldadas o «mesnaderías».

El escalón minoritario de los «caballeros» -la nobleza media- acaparaba también los servicios y emolumentos de la creciente burocracia civil y los beneficios eclesiásticos mejor dotados, sectores a los que tuvieron igualmente acceso cada vez más frecuente los miembros de la boyante burguesía. Como el deterioro de la posición y las expectativas económicas de los «infanzones» de base fue acompañado por el paulatino desgaste de su fuerza política hasta la yugulación definitiva de las «juntas» en el primer tercio del siglo XIV, el «estado» o representación de la nobleza en las Cortes del reino acabó asimismo monopolizado por las estirpes más afortunadas de «caballeros». Incluso algunas de éstas hallaron con Carlos II y en sus audaces empresas insospechadas oportunidades de prosperidad y medro político y social, y mediante convenientes lazos de parentesco pudieron alcanzar incluso el supremo peldaño de la alta nobleza.

La cúspide selecta de los simbólicos doce linajes de «ricos hombres» -perpetuados en la emblemática- se había fracturado gravemente como consecuencia de la conmoción dinástica de 1274 y sus secuelas inmediatas; se añadió enseguida el hiriente impacto de las crisis económicas en los sensibles rendimientos de unos patrimonios fundamentalmente agrarios. Sólo los circuitos endogámicos de casta pudieron salvar del naufragio a algunas ilustres prosapias, y otras debieron su crecimiento a la aplicación por Carlos II del sistema de mercedes o «donos» -de momento prevalentemente temporales o vitalicios- de parcelas o productos del dominio de la Corona.

Todas estas mutaciones de pausada génesis confluyen en el traumático período de Carlos II. Se eclipsaron entonces algunas viejas estirpes, otras se renuevan y acrisolan, emergen con pujanza las oriundas de la «reserva» humana de Ultrapuertos, y se remodelan con viveza las redes de clanes transfronterizos. Se insinúa además el alumbramiento de óptimas alcornicas desde las ramas bastardas de la propia familia regia. Por otra parte, se camina ya hacia la ruptura, más o menos simulada, del hermetismo sucesorio del grupo nobiliario mediante la concesión graciosa de las «hidalgúas» como formalidad mentalmente enaltecida y requisito de cualquier promoción, aunque con escasa repercusión directa en la forma de vida y la posición económica. La evolución del régimen tributario -en particular la generalización de las «ayudas» y «peticiones», teóricamente extraordinarias- había ido menguando la cuantía relativa de los tradicionales privilegios fiscales y acortando, por tanto, las distancias reales entre los «hombres de linaje» y la masa de condición inferior de los «labradores», «collazos» o «pecheros».

REMUNERACIÓN DE SERVICIOS Y FIDELIDADES

La etapa que ocupa el reinado de Carlos II se caracteriza, entre otras cosas, por grandes necesidades militares; primero en Francia y luego en Navarra, para no hablar de la expedición a Albania (1376) y la de Portugal (1384). Mencionando sólo las más relevantes, contamos además con intervenciones de guerra en 1354 (Normandía), 1362-63 (Aragón), 1368 y 1378 (Castilla); todas ellas dan al estamento nobiliario ocasión para ejercer una de las funciones que mejor lo caracterizan, el servicio de armas. Ya entonces los beneficios reales que estos servicios conllevan son, además de una dotación de medios económicos para mantener la hueste, un premio a la función defensiva y un afianzamiento de los vínculos de fidelidad. Durante el reinado de Carlos II todavía los nobles no son sistemáticamente dotados de patrimonio a costa de los bienes de la corona, aunque se vislumbra una tendencia hacia esa práctica. En 1350, por ejemplo, sólo dos ricos hombres poseen bienes donados por el rey bajo condición de perpetuidad (hereditarios): el señor de Agramont y el de Luxa¹. Hasta 1364 no se incrementará esta nómina de donaciones a perpetuidad; entonces Berradeco de Saint Per recibe un importante lote de rentas y heredades en la tierra de Osses (Cisa) y en los peajes de Pamplona y Roncesvalles en razón del homenaje ligo que ha prestado al rey de Navarra². También entonces Mores de Buck recibe rentas en Larraga por igual razón³, aunque al año siguiente ya no se le cita⁴.

En 1368 aparece en este apartado el canciller de Hanencourt, valioso servidor de Carlos II en Francia, a quien había ayudado a liberar de prisión. Recibirá, y así las conservará hasta 1373, las villas de Lesaca y Vera, aparte de una serie de ferrerías e ingresos⁵ procedentes de peajes, sin la soberanía, pero para cobrar de su propia mano⁶.

1. A.G.N. *Comptos*, Registro 61, f. 96.

2. 7 de julio de 1364. A.G.N. *Comptos*, Reg. 111, f. 47.

3. 24 de julio de 1364. A.G.N. *Comptos*, Reg. 111, f. 47.

4. A.G.N. *Comptos*, Reg. 113, f. 51 v.

5. A.G.N. *Comptos*, Reg. 125, f. 46v-47 y Reg. 148, f. 41v.

CARLOS II. LA NOBLEZA

En los años siguientes, después de la sentencia del cardenal de Boulogne, las donaciones a perpetuidad vuelven a ser únicamente las de los señores de Luxa y Agramont, aunque todavía en 1373 cobraba el señor de Saint Per⁶. No será hasta 1387, y por concesión de Carlos III, cuando se introduzca un nuevo destinatario de este tipo de rentas, Robin de Echesnes⁷.

Junto a la escasez de los donos hereditarios, sí son, en cambio, abundantes las donaciones de tipo vitalicio o temporal. En ellas se entregan fracciones de rentas o bienes raíces (excepcionalmente la totalidad de las pechas) y sirven de pago de servicios, mesnadas, oficios, etc. Así, García Martínez de Peralta cobra en 1370 un dono «mientras siguiese al servicio del rey»⁸, y Carlos de Beaumont otro «hasta que fuese proveído de rentas» en 1377⁹. Sabemos que muchas de estas rentas parciales o totales, concedidas con carácter vitalicio o temporal en estas fechas, se convertirían en posesiones hereditarias en el siglo XV. Así, los bienes que recibieron los Lacarra en Ablitas en 1361 -con carácter temporal- se convirtieron en vitalicias con Carlos III y, a finales del siglo XV, la familia los poseía a perpetuidad¹⁰. De igual manera, el dono vitalicio de la mitad de las pechas de Valderro que tenían Oger de Garro y María de Echauz en 1386 sería el núcleo fundamental del futuro vizcondado de Valderro que ostentarían sus descendientes en 1408¹¹.

El lugar de Rada sería objeto de largas vicisitudes a lo largo de todo el siglo. El rey Luis el Hutín lo había cedido a Oger de Mauleón a perpetuidad a cambio del lugar de Mauleón en una fecha tan temprana como 1307 y con un indudable deseo de implantar a la familia en la Navarra peninsular; sólo había retenido la alta justicia y el resort¹². En 1351 Juan de Mauleón había prestado homenaje ligio por ello, y recibido la jurisdicción simple¹³; parece, así, que desde la donación inicial se va produciendo un retroceso en los derechos del titular del señorío. En 1364 Carlos II nombró a un Azagra como alcaide del lugar¹⁴ y en 1375 dio el señorío a Nicolás de Beaufort, señor de Caumont¹⁵; finalmente, en 1379, Pedro Arnalt de Mauleón volvió a recibirlo en homenaje ligio pero sin la justicia alta, baja ni mediana y de forma vitalicia¹⁶. No sería hasta el reinado de Carlos III cuando el señorío volvería a los Mauleón con carácter hereditario, aunque a una rama femenina¹⁷ que había emparentado con los Agramont.

6. A.G.N. *Comptos*, Reg. 151, f. 59v.

7. A.G.N. *Comptos*, Reg. 193, f. 57v.

8. A.G.N. *Comptos*, Reg. 137, f. 71v.

9. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 175v.

10. J.R. CASTRO, *Catálogo de la sección de Comptos. Documentos*, III, n. 796 y XXVI, n. 56.

11. 15 de mayo de 1408. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XXVII, n. 1.246.

12. J.R. CASTRO, *Catálogo*, II, n. 665.

13. J.R. CASTRO, *Catálogo*, II, n. 388.

14. J.R. CASTRO, *Catálogo*, V, n. 231.

15. J.R. CASTRO, *Catálogo*, IX, n. 923.

16. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XII, n. 945.

17. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XXV, n. 113 y Reg. 309, f. 2r-4r.

FIGURAS REPRESENTATIVAS DE LA ALTA NOBLEZA DE SANGRE Y DE SERVICIO

Un repaso a las actas de coronación de los reyes Evreux permite esbozar algunas consideraciones. Entre 1329 y 1350 (Coronación de Juana II y Felipe III y la de Carlos II) aparecen, en la nómina de ricos hombres que están presentes en el acto, ocho nombres nuevos (de un total de 12 y 14, respectivamente). Son Martín Enríquez de Lacarra -alférez-, el señor de Luxa, Gil García de Yáñiz -señor de Otazu-, Fernando Gil de Asiáin, el señor de Ahaxe, Martín García de Olloqui, Juan Martínez de Eusa y Juan Ramírez de Arellano. Entre una y otra fecha sólo se mantienen las familias de Lehet, Medrano, Agramont y Monteagudo. En la coronación de Carlos III (1390) solamente permanecen -de los presentes en 1350- el señor de Agramont, el de Luxa, el linaje de los Lacarra, los Medrano y una rama de los Arellano; están sin embargo el señor de Domezáin, el capitán de Lourdes (Juan de Bearne), Pedro de Laxaga y Leonel de Navarra (hijo ilegítimo de Carlos II), junto con algún navarro. Falta, con todo, Carlos de Beaumont, rico hombre y alférez del reino¹⁸.

Así pues, entre 1329 y 1390, a la vez que se observa una continuada presencia de ciertas familias -Agramont, Medrano, Sault- vemos una relativa movilidad y un notable ascenso de familias procedentes de las tierras de Ultrapuertos. Aparte de las razones biológicas -suficientemente explicadas¹⁹- cabe distinguir aquí una serie de procesos: ajustes de fidelidades, promoción a través de la guerra y un constante juego de intereses dentro del intenso reinado de Carlos II.

Junto a una serie de linajes identificados de un modo u otro con la política castellana -fundamentalmente- y aragonesa, que tras diversos vaivenes quedaron total o parcialmente excluidos de la confianza del rey, hay otros que se mantienen junto a los monarcas, vinculados a él por diversas razones: un progresivo ascenso en el escalafón de las funciones públicas (Laxaga, Peralta) o pactos expresos de fidelidad (Agramont, Luxa, Domezáin). A partir fundamentalmente de 1378 el rey protegió y consolidó a miembros ilegítimos de su propia familia: los Navarra y los Beaumont.

18. J. ZABALO ZABALEGUI, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, p. 210-211 (nota 945).

19. S. DE MOXÓ estudió ampliamente estas cuestiones para el reino de Castilla (*De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Buja Edad Media*, «Cuadernos de Historia de España», 3, Madrid 1969, p. 1-210. E. PERROY *Social mobility among the «french noblesse» in the later Middle Ages*, «Past and Present», n. 21, p. 31-34) explica que, tras un rastreo de las familias nobles entre 1200 y 1300 en Forez (actual departamento del Loira), se puede concluir que la extinción de linajes es un hecho habitual que obliga a una constante renovación. En cada siglo -explica- la nobleza pierde en torno a la mitad de su gente, de forma que un linaje no sobrevive -por lo general- más de 3 ó 4 generaciones. Ya en esa fecha (s. XIII) indica también que la renovación procede de ramas menores de la propia familia, de nobleza menor de regiones cercanas, de parientes del señor del lugar y de personajes prósperos en los negocios y los oficios burocráticos. Autores como P. CONTAMMINE (*The french nobility and the war*, en «La France au XIV^e et XV^e siècles. Hommes, mentalités, guerre et paix», X, p. 140) hablan incluso de una inexorable «ley de extinción». Para Navarra ver también E. RAMÍREZ VAQUERO, *La nueva nobleza navarra tardomedieval. El linaje de los Lacarra*, «Primer Congreso General de Historia de Navarra» Pamplona, 1986.

LOS LINAJES TRANSFRONTERIZOS

Desde 1362 Carlos II permanecería en Navarra con relativa asiduidad, pasados los momentos álgidos de sus maniobras políticas en Francia. Coincidió así con el recrudecimiento de las luchas peninsulares entre Pedro I de Castilla y su hermanastro Enrique de Trastámara. La nobleza local, que también había servido en Francia, se ocupó entonces -con mayor o menor acierto- en la tortuosa política navarra de estos años, formando parte de los continuos pactos del rey con uno y otro bando. Enseguida llama la atención un sector de la nobleza situado de alguna manera en torno a la frontera o a los intereses castellanos.

El infante Luis, gobernador del reino, había prohibido (1356) a los nobles navarros formar parte de los bandos que enfrentaban a Pedro I de Castilla y a Pedro IV de Aragón²⁰; aunque en 1361 acudieron tropas al mando del propio infante. En ellas iban también Juan de Grailly, el señor de Oñate, García Martínez de Peralta, y otros²¹. La venida del rey en 1362 propició una serie de pactos con Castilla de tal forma que ese mismo año constan los gajes de las tropas que iban en ayuda del monarca aragonés, dirigidas por Martín Enríquez de Lacarra -alférez-, Ramiro, señor de Asiáin, Juan Ramírez de Arellano -mariscal del rey-, Oger de Mauleón, Rodrigo de Uriz y otros²².

Años después, cuando Enrique II, victorioso en Montiel (1369), se vio en la necesidad de consolidar su trono, premiaría a una serie de nobles extranjeros y los dotaría de bienes en una zona fronteriza con los reinos de Aragón y Navarra. Es el caso, por ejemplo, de Beltrán Du Guesclin (duque de Molina, señor de Soria, Atienza y Almazán: 5 mayo, 1369) y también el del navarro Juan Ramírez de Arellano, designado señor de Cameros ya en 1366, en la primera entrada de Enrique en Castilla²³. Luis Suárez²⁴ explica que Enrique II pretendía asegurar la fidelidad de una especie de «marca fronteriza». Las medidas que había tomado el infante Luis respecto a los nobles navarros en 1356 y estas acciones de Enrique II en 1369 hacen pensar que la frontera resultaba una zona de fidelidades personales variables. En la guerra castellana, la franja navarro-riojana y alavesa parecía tener un mayor peso petrista, que es el partido que aparentemente Carlos II apoyó con mayor constancia. El rey navarro ocuparía desde 1368 las plazas de Logroño, Salvatierra, Vitoria y Laguardia²⁵.

La zona navarro-guipuzcoana plantea además otros problemas que conviene tener en cuenta. Tal y como explica A. Insausti, los distintos intereses de los bandos guipuzcoanos favorecieron diferentes actitudes ante la política de Carlos II²⁶. Así, los oñacinos -que antes parecían enfrentarse a las autori-

20. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla (1350-1406)* en «Historia de España» (Dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL), XIV, p. 49.

21. A.G.N. *Comptos*, Reg. 99 f. 102-109v.

22. J. ZABALO ZABALEGUI, *Participación navarra en la guerra de los dos Pedros. La expedición a Murviedro de 1363*, en «Homenaje a José María Lacarra», II, p. 780-781.

23. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 134-135.

24. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 129.

25. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 129.

26. A. INSAUSTI, *LOS intereses banderizos en la definitiva configuración de la frontera entre Guipúzcoa y el reino de Navarra*, en «Primer Congreso General de Historia de Navarra», Pamplona, 1986.

Tras la paz de Briones, Carlos II se comprometía a ofrecer amnistía para todos los nobles navarros que hubieran servido a Castilla, pero exceptuó precisamente a todo el linaje de los Arellano⁷⁶. En los registros de cuentas del reino seguirán apareciendo los asientos de los donos que deben cobrar, pero no se registra el pago de cantidades⁷⁷. El cumplimiento del tratado sería garantizado por tres árbitros: Pedro Fernández de Velasco -por Castilla-, Ramiro de Arellano -por Navarra- y el arzobispo de Zaragoza -Lope de Luna- por acuerdo de ambas partes⁷⁸. Evidentemente Ramiro de Arellano no se consideraba incluido en el destierro de su hermano y de la descendencia del mismo. Posteriormente, rectificado el tratado por Juan I, el rey castellano obtendría como rehenes navarros, además de los que ya tenía, al propio Ramiro y a Ochoa de Urtubia.

El señor de Asiáin también había mantenido contactos con Castilla, pero, sin embargo, cuando ocurre la invasión de 1378 ya estaba otra vez al servicio de Carlos II⁷⁹ y lo vemos como capitán de varias tropas desde febrero de 1378 hasta junio de 1379⁸⁰. En julio de 1379 figuraría, con Ochoa de Urtubia, como representante de los «mayores veinte hombres del reino» que debían jurar el cumplimiento del tratado de Briones⁸¹. Los meses que siguen resultan un tanto confusos. Tenemos noticia de que en agosto se dispuso todo para que el señor de Asiáin celebrara duelo con el señor de Camer (hijo del señor de Agramont)⁸². La razón no está clara, pero se trataba de «cosas referentes a la persona del rey»⁸³. La súplica de las Cortes evitó el duelo y el rey encerró a ambos, al Agramont en San Juan de Pie de Puerto y al Asiáin en la torre de Tafalla⁸⁴. Seis meses más tarde se alzó el señor de Asiáin en Tafalla y sería entonces reducido por tropas del rey y ejecutado por orden suya en enero de 1380⁸⁵ tras haberse confiscado todos sus bienes el 5 de septiembre⁸⁶.

HACIA UNA RENOVACIÓN DE LOS CUADROS ALTONOBILIARIOS

Al finalizar la década de 1370 tres de los más cercanos colaboradores de Carlos II habían desaparecido: el señor de Arellano, el de Asiáin y Rodrigo de Uriz. Sus familias siguen presentes en la vida pública del reino: Ramiro -hermano de Juan de Arellano- se mantiene al servicio de Carlos II, al igual que lo harán sus descendientes. Otros Asiáin también permanecen en las listas de caballeros, al igual que otros miembros de la familia de Uriz, empujando por Martín, hermano de Rodrigo.

76. J.R. CASTRO, *Carlos III*, p. 92.

77. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 170 y Reg. 163, f. 17 y 31v.

78. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 132.

79. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 207.

80. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 78-79v. y 217v.

81. A.G.N. *Comptos*, Caj. 40, n. 17, f. 21v.-24.

82. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XII, n. 1.043.

83. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 136.

84. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 136.

85. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 137 y J.R. CASTRO, *Catálogo*, XXXIX, n. 2.

86. A.G.N. *Comptos*, Caj. 40, n. 41, II.

alférez Martín de Lacarra³⁹. En agosto del año siguiente sería, junto al alférez, uno de los dos delegados de Carlos II que negociaron el tratado de Bretigny firmado en mayo de 1360⁴⁰, y este mismo año se titulaba mariscal del reino⁴¹.

Carlos II había tornado a Navarra una vez apaciguada la situación en Francia y con él había vuelto gran número de tropas. El nuevo juego de alianzas en la Península obligó a Navarra, como ya se ha visto, a intervenir contra el rey de Aragón, con tropas entre las que sirvieron el alférez, Ramiro Sánchez señor de Asiáin, Juan de Grailly -capitán de Buch-, el mariscal Juan Ramírez de Arellano -con otros miembros de su linaje- y Rodrigo de Uriz -capitán de Sangüesa y Lumbier-⁴². El mariscal intervino además en la preparación de las vistas celebradas en Sos entre los reyes de Aragón y de Navarra.

La década que va de 1360 a 1370 resulta de gran actividad para el rey y sus ricoshombres. Por un lado, las posiciones navarras en Normandía seguían reclamando atención; desde 1364 está entre los capitanes Rodrigo de Uriz⁴³, que se titulará enseguida señor de Luxa por su matrimonio con la señora del lugar y que en 1365 aparece como merino de Estella⁴⁴. En esta fecha (1365) Juan Ramírez de Arellano recibía las villas de Arellano y Subiza⁴⁵, así como la condición de ricohombre para su hijo homónimo⁴⁶.

La entrada de Enrique de Trastámara en Castilla en 1366 había ido precedida de una larga serie de negociaciones entre todos los reinos. En 1364 había sido el mismo Juan Ramírez de Arellano quien -en nombre de Carlos II- había pactado con Aragón contra Pedro I de Castilla⁴⁷; pero Carlos II estaba jugando dos bazas a la vez, pues en noviembre de ese año firmaba acuerdos con Pedro I⁴⁸. En diciembre, también a través del Arellano, Carlos II suscribió un acuerdo secreto con Pedro IV y con el pretendiente Trastámara que permitirá la entrada y posterior proclamación del conde como rey de Castilla en 1369⁴⁹. Por esto en la primera hornada de mercedes otorgadas por el pretendiente castellano estaba, como ya se ha visto, la del señorío de Cameros, con todos los demás bienes de la casa castellana de Haro, para Juan Ramírez de Arellano. También el señor de Asiáin había tomado parte en los movimientos de tropas navarras en torno a la frontera; en enero se había aparejado para la guerra⁵⁰ y en febrero era capitán de Murillo el Fruto y Santacara⁵¹. Hacia estas fechas Rodrigo de Uriz era merino de Estella (4

39. J.A. BRUTAILS, *Documents des Archives de la chambre des comptes de Navarre (1196-1384)*, París, 1890, n. 52 y 53.

40. J.M. LACARRA, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, III, Pamplona, 1973, p. 65.

41. J.R. CASTRO, *Catálogo*, III, n. 532.

42. J.R. CASTRO, *Catálogo*, IV, n. 1.445. A.G.N. *Comptos*, Reg. 104, f. 116ss. y f. 91-106.

43. J.A. BRUTAILS, *Documents*, n. 96.

44. J. BALEZTENA, *Catálogo del Archivo general Sección de Comptos. Papeles sueltos. Segunda serie. (1237-1399)* I, n. 146.

45. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XX, n. 9.

46. J.R. CASTRO, *Catálogo*, V, n. 922.

47. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 89.

48. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 91.

49. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 100.

50. J.R. CASTRO, *Catálogo*, VI, n. 39.

51. J.A. BRUTAILS, *Documents*, n. 135.

febrero 1366) y el rey le ordena inspeccionar las plazas de San Vicente, Laguardia, Viana, Los Arcos y, si fuera necesario, las villas situadas «más allá de Los Arcos» para velar por su protección ante las compañías de Du Guesclin⁵².

Tras la primera victoria de Enrique de Trastámara y su posterior huida a Francia, Carlos II continuó los contactos diplomáticos. El señor de Arellano seguía siendo fiel al pretendiente castellano, sin dejar su vasallaje navarro. En 1368, por ejemplo, continúa titulándose mariscal de Navarra y cobrando sus donos a voluntad⁵³, mientras Carlos II iba progresivamente decantándose a favor del rey castellano legítimo, y ese mismo año tomaba las plazas de Logroño, Salvatierra, Vitoria y Laguardia, que no sólo eran de tradición petrista, como se ha indicado, sino que además eran precisamente las prometidas por Pedro I a Carlos II en el tratado de Libourne⁵⁴. Entre los ricos-hombres navarros que tomaron parte en la entrada a Castilla están Rodrigo de Uriz y el señor de Asiaín (el alférez moriría ese mismo año y le sobrevivió su hija Juana, casada precisamente con el señor de Asiaín); falta sin embargo Juan Ramírez de Arellano, y de su linaje sólo está presente Ramiro, que era el merino de Estella⁵⁵.

Enrique II se proclamó rey de Castilla de forma definitiva en 1369 -haciendo entonces efectivas las donaciones otorgadas en 1366, incluyéndola del señorío de Cameros-, y Carlos II intentaría entonces un acercamiento al vencedor a través de Juan Ramírez de Arellano. El 1 de mayo de 1370 se firmaron las treguas; las posteriores negociaciones encargaron la solución de los problemas navarro-castellanos a una sentencia arbitral⁵⁶. El señor de Cameros siguió al servicio de Carlos II al menos hasta que en 1371 la reina Juana -con un poder del rey del 28 de mayo de 1369⁵⁷- le autorizó a desligarse de su homenaje. Desde entonces Juan actuará desde la corte castellana, aunque todavía en 1377 cobraba por un reciente viaje a Sevilla al servicio del rey de Navarra⁵⁸. Igualmente Rodrigo de Uriz, que mantenía su vasallaje navarro, iría ganando prebendas en la corte de Enrique II, y más adelante casaría con una sobrina del rey castellano⁵⁹.

Según las treguas firmadas, las plazas en litigio debían ser puestas en rehenes: Logroño quedaría en manos de Ramiro de Arellano -que no se había desligado de sus deberes con el rey de Navarra- y Vitoria sería encargada a Rodrigo de Uriz. El 16 de diciembre de 1371 todas están en manos de Juan Ramírez de Arellano⁶⁰. Junto a él está el representante francés Jacques de Penhaodit, a la espera del arbitraje del cardenal de Boulogne⁶¹.

Juan de Arellano no deja, sin embargo, de cobrar sus rentas en Arróniz y

52. J.A. BRUTAILS, *Documents*, n. 195.

53. A.G.N. *Comptos*, Reg. 125, f. 63.

54. S. HERREROS LOPETEGUI, *La intervención de Carlos II en Álava, (1368)* en «La Formación de Álava», Congreso de Estudios Históricos, Comunicaciones I, p. 472.

55. S. HERREROS LOPETEGUI, *La intervención de Carlos II...*, p. 474-477.

56. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 147-148.

57. J.R. CASTRO, *Catálogo*, VIII, n. 554.

58. A.G.N. *Comptos*, Reg. 159, n. 37v.

59. *La crónica de los reyes de Navarra del príncipe de Viana*, Ed. Carmen Orcástegui, Pamplona, 1978, p. 203-204.

60. J.R. CASTRO, *Carlos III el Noble, rey de Navarra*, Pamplona, 1967, p. 48.

61. J.R. CASTRO, *Catálogo*, VIII, n. 637 y 702.

Sesma⁶², las pechas de Allo⁶³, los productos de heredades en Arellano⁶⁴, y todo el resto de sus posesiones de Arellano⁶⁵. Su hijo Juan aún recibiría una gracia especial en 1376⁶⁶. Mientras tanto, el mismo señor de Cameros entregaría las plazas riojanas y alavesas a Enrique II, según la sentencia emitida el 3 de octubre de 1373, y ejercería luego funciones de procurador del rey castellano ante Aragón y Francia⁶⁷. Su hijo Juan casaría con Teresa Manrique en Castilla⁶⁸ y a ambos -a él y a su mujer- Carlos II les haría una merced voluntaria en 1376⁶⁹.

El doble juego de Rodrigo de Uriz está peor reflejado en la documentación. Casado también en Castilla y merino de la Ribera, pactó con los castellanos la entrega de los castillos navarros de Tudela y Caparrosó. Capturado según parece el 28 de marzo de 1377, fue condenado y ejecutado por orden de Carlos II. El 4 de septiembre se decretó la confiscación de todos sus bienes, citándose concretamente los lugares de Mendinueta y Arruazu, que había comprado al señor de Asiáin hacía poco y que entonces se entregan a Juan Ramírez de Arellano «el Mozo»⁷⁰. Otros bienes pasarían al año siguiente a su hermano Martín que, si bien había tenido tratos con Enrique II, lo había hecho estando prisionero y se consideraba que había sido forzado a ello. Meses después veremos a este Martín al frente de gentes de armas navarras⁷¹ y en 1379 como merino de Sangüesa⁷².

La versatilidad de los Arellano se mantendría durante poco tiempo. En 1378 Enrique II tuvo a mano la excusa para invadir Navarra. Carlos II había mantenido negociaciones con Pedro Manrique⁷³ -pariente precisamente de los Arellano-, capitán castellano de Logroño, para que le entregara la plaza⁷⁴. Mientras, en Francia caían prisioneros Jacques la Rue y Jacques du Tertre y quedaban al descubierto las dobles alianzas del rey navarro.

Aunque engañado por Manrique, Carlos II no cayó sin embargo en la trampa de dejarse capturar en Logroño; Enrique II podía, sin embargo, intervenir directamente en Navarra. Al frente de las tropas castellanas iba Juan Ramírez de Arellano, con su hijo y su nieto. Carlos II, que sólo podía contar con la ayuda inglesa, tendría que negociar con Castilla. Sus embajadores serán Miguel de Tabar -prior de Pamplona- y Ramiro de Arellano -hermano de Juan- y las negociaciones darán como resultado la firma del tratado de Briones⁷⁵.

62. 1373: A.G.N. *Comptos*, Reg. 148, f. 25r.-v.

63. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 185.

64. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 185v.

65. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 195v.

66. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 365.

67. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 174-176.

68. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 189.

69. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 365 y 431.

70. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 658.

71. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 79v.

72. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XII, n. 1.133.

73. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 193.

74. El 26 de abril de 1378 recibió Manrique un dono a voluntad de 1.000 florines (800 lb.) -A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 30- y dos meses más tarde está fechado el acuerdo con Carlos II (B. LEROY, *La Navarre su XIV^e siècle sous la dynastie d'Evreux (1328-1387)*. *Un exemple de royaume ibérique gouverné par des rois français*, en «Les Communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age», París, 1981, p. 101-102).

75. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 127-130.

Tras la paz de Briones, Carlos II se comprometía a ofrecer amnistía para todos los nobles navarros que hubieran servido a Castilla, pero exceptuó precisamente a todo el linaje de los Arellano⁷⁶. En los registros de cuentas del reino seguirán apareciendo los asientos de los donos que deben cobrar, pero no se registra el pago de cantidades⁷⁷. El cumplimiento del tratado sería garantizado por tres árbitros: Pedro Fernández de Velasco -por Castilla-, Ramiro de Arellano -por Navarra- y el arzobispo de Zaragoza -Lope de Luna- por acuerdo de ambas partes⁷⁸. Evidentemente Ramiro de Arellano no se consideraba incluido en el destierro de su hermano y de la descendencia del mismo. Posteriormente, rectificado el tratado por Juan I, el rey castellano obtendría como rehenes navarros, además de los que ya tenía, al propio Ramiro y a Ochoa de Urtubia.

El señor de Asiáin también había mantenido contactos con Castilla, pero, sin embargo, cuando ocurre la invasión de 1378 ya estaba otra vez al servicio de Carlos II⁷⁹ y lo vemos como capitán de varias tropas desde febrero de 1378 hasta junio de 1379⁸⁰. En julio de 1379 figuraría, con Ochoa de Urtubia, como representante de los «mayores veinte hombres del reino» que debían jurar el cumplimiento del tratado de Briones⁸¹. Los meses que siguen resultan un tanto confusos. Tenemos noticia de que en agosto se dispuso todo para que el señor de Asiáin celebrara duelo con el señor de Camer (hijo del señor de Agramont)⁸². La razón no está clara, pero se trataba de «cosas referentes a la persona del rey»⁸³. La súplica de las Cortes evitó el duelo y el rey encerró a ambos, al Agramont en San Juan de Pie de Puerto y al Asiáin en la torre de Tafalla⁸⁴. Seis meses más tarde se alzó el señor de Asiáin en Tafalla y sería entonces reducido por tropas del rey y ejecutado por orden suya en enero de 1380⁸⁵ tras haberse confiscado todos sus bienes el 5 de septiembre⁸⁶.

HACIA UNA RENOVACIÓN DE LOS CUADROS ALTONOBILIARIOS

Al finalizar la década de 1370 tres de los más cercanos colaboradores de Carlos II habían desaparecido: el señor de Arellano, el de Asiáin y Rodrigo de Uriz. Sus familias siguen presentes en la vida pública del reino: Ramiro -hermano de Juan de Arellano- se mantiene al servicio de Carlos II, al igual que lo harán sus descendientes. Otros Asiáin también permanecen en las listas de caballeros, al igual que otros miembros de la familia de Uriz, empujando por Martín, hermano de Rodrigo.

76. J.R. CASTRO, *Carlos III*, p. 92.

77. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 170 y Reg. 163, f. 17 y 31v.

78. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 132.

79. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 207.

80. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 78-79v. y 217v.

81. A.G.N. *Comptos*, Caj. 40, n. 17, f. 21v.-24.

82. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XII, n. 1.043.

83. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 136.

84. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 136.

85. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 137 y J.R. CASTRO, *Catálogo*, XXXIX, n. 2.

86. A.G.N. *Comptos*, Caj. 40, n. 41, II.

La firma del tratado de Briones obligó a Carlos II a abandonar sus vaivenes políticos: estaba totalmente acorralado por Castilla y su hijo era prisionero del rey de Francia. Nuevos personajes, aunque de probada fidelidad familiar, parecen ir tomando el relevo: Martín Enríquez, hijo de la señora de Lacarra -viuda del señor de Asiáin-, se denominará mariscal del reino en 1389. Se inicia también entonces el ascenso de ramas ilegítimas de la propia familia real, cuya fidelidad de sangre quizá sea garantía de una mayor lealtad: Carlos de Beaumont, sobrino de Carlos II por vía ilegítima, había recibido su primer dono temporal el 20 de marzo de 1377⁸⁷, «hasta que recibiese otras rentas»⁸⁸. El 29 de julio de 1379 se le hace ricohombre y se le encomiendan mesnaderos⁸⁹. Este mismo año se titulaba ya alférez del reino y era castellano de San Juan de Pie de Puerto⁹⁰, culminando un proceso muy similar al seguido varios años antes por el alférez Martín Enríquez -abuelo del mariscal-⁹¹. En 1385 Carlos recibió todas las rentas y pechas de Larraga⁹²; desde entonces el ascenso de los Beaumont será continuo durante el resto del siglo XIV y en el XV.

Otros linajes consolidan también ahora su posición entre la alta nobleza; se trata de familias enraizadas lejos de las fronteras castellanas y con antiguos lazos de vasallaje y compromisos de fidelidad: los Agramont, Luxa, Garro, Echáuz, Mauleón, etc., cuyo proceso de implantación progresiva no es posible resumir aquí. La lista de barones del registro de 1386, por ejemplo, es más bien corta; aparte del ya mencionado Carlos de Beaumont y de Pedro de Laxaga -del que luego hablaremos- sólo están el señor de Agramont, el de Domezáin y el de Luxa⁹³. Permanece -fossilizado- el asiento del nieto del señor de Arellano, ahijado del rey, que no cobra nada. Una lista de gentes al servicio del rey en diciembre de ese mismo año da, entre otros, los nombres del alférez, el vizconde de Baigorri, Arnalt de Urtubia, el señor de Ursúa, el de Lizarazu, el de Zabaleta y algunos pertenecientes a los linajes de Asiáin (Ramiro) y Uriz (Martín Martínez)⁹⁴. Un repaso a las listas de alcaides de castillos en 1385 permite ver un alto índice de nombres nuevos, y si nos fijamos concretamente en algunas plazas, podemos apreciar que Carlos de Beaumont es el alcaide de Larraga, Guillem Arnalt de Sault el de Mendavia, Pedro de Laxaga está en Miranda, Robert de Picquigny en Falces y Ramiro de Arellano en Estella⁹⁵.

También la probada fidelidad de algunos nobles dedicados a actividades burocráticas o mercantiles les otorga ahora un aval que los coloca entre los más cercanos colaboradores de los monarcas. A García Martínez de Peralta lo encontramos al servicio real desde fechas tempranas: en 1362 cobraba como notario de la Cort⁹⁶ y en 1364 ya era secretario del rey⁹⁷ y tenía donos en

87. E. RAMÍREZ VAQUERO, *La nueva nobleza navarra*.
88. A.G.N. *Comptos*, Reg. 159, f. 39.
89. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 175v.
90. A.G.N. *Comptos*, Reg. 163, f. 17.
91. A.G.N. *Comptos*, Reg. 163, f. 24v.
92. E. RAMÍREZ VAQUERO, *La nueva nobleza navarra*.
93. A.G.N. *Comptos*, Reg. 183, f. 26.
94. A.G.N. *Comptos*, Reg. 189, f. 24-25v.
95. A.G.N. *Comptos*, Reg. 189, f. 42-43.
96. A.G.N. *Comptos*, Reg. 185, f. 12-13; 135r.-136; 196-197.
97. A.G.N. *Comptos*, Reg. 107, f. 105v.

Sesma⁶², las pechas de Allo⁶³, los productos de heredades en Arellano⁶⁴, y todo el resto de sus posesiones de Arellano⁶⁵. Su hijo Juan aún recibiría una gracia especial en 1376⁶⁶. Mientras tanto, el mismo señor de Cameros entregaría las plazas riojanas y alavesas a Enrique II, según la sentencia emitida el 3 de octubre de 1373, y ejercería luego funciones de procurador del rey castellano ante Aragón y Francia⁶⁷. Su hijo Juan casaría con Teresa Manrique en Castilla⁶⁸ y a ambos -a él y a su mujer- Carlos II les haría una merced voluntaria en 1376⁶⁹.

El doble juego de Rodrigo de Uriz está peor reflejado en la documentación. Casado también en Castilla y merino de la Ribera, pactó con los castellanos la entrega de los castillos navarros de Tudela y Caparroso. Capturado según parece el 28 de marzo de 1377, fue condenado y ejecutado por orden de Carlos II. El 4 de septiembre se decretó la confiscación de todos sus bienes, citándose concretamente los lugares de Mendinueta y Arruazu, que había comprado al señor de Asiáin hacía poco y que entonces se entregan a Juan Ramírez de Arellano «el Mozo»⁷⁰. Otros bienes pasarían al año siguiente a su hermano Martín que, si bien había tenido tratos con Enrique II, lo había hecho estando prisionero y se consideraba que había sido forzado a ello. Meses después veremos a este Martín al frente de gentes de armas navarras⁷¹ y en 1379 como merino de Sangüesa⁷².

La versatilidad de los Arellano se mantendría durante poco tiempo. En 1378 Enrique II tuvo a mano la excusa para invadir Navarra. Carlos II había mantenido negociaciones con Pedro Manrique⁷³ -pariente precisamente de los Arellano-, capitán castellano de Logroño, para que le entregara la plaza⁷⁴. Mientras, en Francia caían prisioneros Jacques la Rue y Jacques du Tertre y quedaban al descubierto las dobles alianzas del rey navarro.

Aunque engañado por Manrique, Carlos II no cayó sin embargo en la trampa de dejarse capturar en Logroño; Enrique II podía, sin embargo, intervenir directamente en Navarra. Al frente de las tropas castellanas iba Juan Ramírez de Arellano, con su hijo y su nieto. Carlos II, que sólo podía contar con la ayuda inglesa, tendría que negociar con Castilla. Sus embajadores serán Miguel de Tabar -prior de Pamplona- y Ramiro de Arellano -hermano de Juan- y las negociaciones darán como resultado la firma del tratado de Briones⁷⁵.

62. 1373: A.G.N. *Comptos*, Reg. 148, f. 25r.-v.

63. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 185.

64. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 185v.

65. A.G.N. *Comptos*, Reg. 149, f. 195v.

66. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 365.

67. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 174-176.

68. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 189.

69. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 365 y 431.

70. J.R. CASTRO, *Catálogo*, X, n. 658.

71. A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 79v.

72. J.R. CASTRO, *Catálogo*, XII, n. 1.133.

73. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, p. 193.

74. El 26 de abril de 1378 recibió Manrique un dono a voluntad de 1.000 florines (800 Ib.) -A.G.N. *Comptos*, Reg. 161, f. 30- y dos meses más tarde está fechado el acuerdo con Carlos II (B. LEROY, *La Navarre su XIV^e siècle sous la dynastie d'Evreux (1328-1387)*. *Un exemple de royaume ibérique gouverné par des rois français*, en «Les Communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age», París, 1981, p. 101-102).

75. J.M. LACARRA, *Historia política*, III, p. 127-130.